



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

## EL HONORABLE SEXAGÉSIMO CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

### CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, esta Soberanía con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tuvo a bien aprobar con dispensa de trámite, el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María del Carmen Cabrera Camacho, del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, por virtud del cual se exhorta al Gobernador del Estado a remover a los mandos de la Policía Estatal establecidos en la fracción I del artículo 63 del Reglamento de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

La percepción ciudadana sobre la inseguridad pública en la Ciudad de Puebla, aumentó de 71.3 a 75.4% de septiembre del año pasado al mismo mes de este año, reveló el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

De igual forma, la inseguridad y violencia en Puebla durante el presente y el año pasado superó los índices registrados de la primera medición en 2016, pues se incrementaron las carpetas de investigación por el total de delitos reportados por el Ministerio Público en la mayoría de los 217 municipios que integran la entidad.

La percepción de inseguridad en Puebla supera la de otras ciudades como Nuevo Laredo y Tampico, en Tamaulipas, que tienen 67 y 56%, respetivamente.

El último reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), indica que, entre enero y diciembre del año pasado, se abrieron 53 mil 800 expedientes por delitos del fuero común cometidos en el Estado.

El robo a negocio es otro delito que se elevó de manera alarmante, en 174%, al pasar de 1256 carpetas de investigación el año pasado a 3446 en lo que va del presente año.



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

Las cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), lo confirman: al menos desde 2014 ha habido un incremento constante de delitos relacionados con la presencia de delincuencia organizada, como homicidio y robo con violencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II, 121 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.-** Exhórtese al Gobernador del Estado a remover a los mandos de la Policía Estatal establecidos en la fracción I del artículo 63 del Reglamento de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

**Notifíquese.**



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE**

**NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA  
DIPUTADA SECRETARIA**

**JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIPUTADA SECRETARIA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A REMOVER A LOS MANDOS DE LA POLICÍA ESTATAL ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.



H. CONGRESO DEL ESTADO

PUEBLA